

Para que los Cortes de Cameracien fianzas, legas, llanas, y avonadas
afin de asegurar en el Reyno de Castilla, quinteros de los marchantes;
De que se haue las dadas algunos con personas de confianza; Dio
orden a dichos Cortadores, para que se acien las grazias que cada uno tenia
de rentas de las dadas, y se quitasen los exsuzios que se tocado de Hedor las,
otras gasas, en otros susetos; De que se resulto de los que las han en
uso, son Joseph segura de la tercera tabla del Carno = Pedro Orte de la
sesta = Joseph de la quinta = Luis de la primera =
Diego Barion de la quarta = y Bautista Archobis
en la segunda = Amacho = Y lo que no las tienen, no obstante de
estar cortando solo con su fianza son Augustan Barion en la segunda
tabla del Carno = Bizente Lora en la prima = Amacho = Domingo
Ortin en la quarta = Franz Barion en la tercera = Pedro Carones
en la sesta = Amelo = Antonio de la quinta, a quien fuo por providencia
ynterina en la de Santa Eulalia = Y para la quinta tabla legarese
sera a proposito por ella futo; Eltrella = Y el de los dadas son las
cos que se ofrecen fianzas a donadas, todo lo qual yo e en not; de la
para que se me lo mas Carno = Y hauiendolo oido Dio las grazias
adho en Diego por su zelo; Y de luego haze grazia de las referidas
tablas a las personas que puxer; Y de validando las dadas; Y como
se le haiga a aver mobliaz, y la de que no las han de poder zeder, benger, ni las
pauar con ningun otro fin, en exgras a Orden de la Cruz, con agerem; Y que
les declaro q; bacas; Y como se le de testim; y para que les sura de titulo
con expresion de la fianza =
La Ciudad de villa de Salamanca, en el Reyno de Castilla, y de las Indias, y de las
sobre el qual se forma el gremio de Cortadores como lo ayen en Valencia y otros
pueblos. Acordado se hizo, y se hizo, y se hizo, y se hizo, y se hizo, y se hizo,
con ser y resolver =

El Gremio de Cortadores =

Al Vicario de Salamanca

Fuero

Maria de la Cruz

